

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 18 NOV 2015

EX.Nº 1875 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 72, 73, 74 y 97 letra e) de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Supremo Nº1 de 1991 del Ministerio de Hacienda que fija el monto de viático en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; y, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La invitación efectuada a la Sra. Alcaldesa, por don IVAN BORCOSKI GONZALEZ, Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, para participar en la "CUMBRE SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO O COP 21", organizado por la Organización de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Paris, Francia, a contar del 30 de Noviembre y hasta el 11 de Diciembre de 2015.-

2.- El Acuerdo Nº895 adoptado en la Sesión Nº120 de 27 de Octubre de 2015, del Concejo Municipal.-

3.- La Solicitud de Decreto Nº491 de 2 de Noviembre de 2015, de la Jefe del Departamento de Personas.-

DECRETO:

1.- Establécese que doña JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI, Alcaldesa, asistirá en Comisión de Servicio, a contar del 1 y hasta el 9 de Diciembre de 2015, para participar en la "CUMBRE SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO O COP 21", organizada por la Organización de las Naciones Unidas e invitada por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizará en la ciudad de Paris, Francia, a contar del 30 de Noviembre y hasta el 11 de Diciembre de 2015.-

2.- La presente Comisión de Servicio de la Sra. Alcaldesa es con derecho a viático, de 6 días al 100% y 1 día al 40% en virtud de que la Asociación Chilena de Municipalidades, costeará los gastos de pasaje de la Sra. Alcaldesa.-

3.- Envíese copia del presente Decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores.-

4.- Los gastos serán imputados a la:

Cuenta: 215.21.01.004.006
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 02.02.01


Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/IMYJ/mvas.-

Distribución

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personas
- Alcaldía
- Archivo
- Decreto en Trámite Nº 2600 /


PAULINA BRITO ASTROSA
Alcaldesa (S)